



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901220210019000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Procoop	Rafael Lozano Pacheco, Ricardo Emilio Morales Tamara	27/02/2023	Auto Decide - 1. Acéptese La Acumulación De La Demanda Ejecutiva Promovida Porcooperativa Procoop Contra La Parte Demandada Ricardomoraes Tamara.2. En Consecuencia, Librar Mandamiento Ejecutivo En Contra De Ricardomoraes Tamara Y A Favor Cooperativa Procoop, Por La Suma Decinco Millones De Pesos (5.000.000,00), Más Los Intereses Corrientes, Y Moratorios Causados Desde La Fecha De Exigibilidad De La Obligación Hastacuando Se Verifique El Pago De La Misma, Siempre Y Cuando No Superen El límite Establecido Por La Superintendencia Financiera.3. Suspéndase El Pago A Los Acreedores Y Emplácese A Todos Los Que Tengancréditos Con Títulos De Ejecución Contra Los Deudores, Para Que Comparezcana Hacerlos Valer Mediante Acumulación De Demandas, De Conformidad Con Elart. 108 Del C. G. Del P.4. El Emplazamiento Deberá Surtirse Conforme Al Decreto 806 De 2020.5. Notifíquese Al Demandado En La Forma Establecida En El Art. 463 Del C. G. Delp., Entréguese Copia De La Demanda Y Sus Anexos, Para Que Dentro Deltérmino Haga Uso De Él. 6. Téngase Al Dr. Yenis Romero Perez, Como Apoderada De Lacooperativa Procoop, En Los Términos Y Para Los Efectos Conferidos. VER PDF
08001405301120200010800	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Samir Emilio Bojanini Llinas	27/02/2023	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2020-00108Procedente Del Juzgado 11 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con Elacuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De Lajudicatura.2.- Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecuciónde Sentencias De Barranquilla, A Fin De Que Proceda A Correr Traslado De La Liquidaciónaportada, De Conformidad Con Lo Expuesto. VER PDF
08001405301120200010800	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Samir Emilio Bojanini Llinas	27/02/2023	Auto Decide - 1.- Decrétese El Secuestro 2.- Para La Práctica De La Diligencia De Secuestro Líbrese Despacho Comisorio Al Juezpromiscuo Municipal De Pivijay, Magdalena. Otorgándole De La Misma Formafacultades Para Subcomisionar, Con Las Prevenciones Que Trata El Numeral 11 Delartículo 594 Del Código General Del Proceso Sobre Inembargabilidad, Por Las Razonesexpuestas En La Parte Motiva De La Presente Providencia.
08001405301320060080500	Procesos Ejecutivos	La Maravilla S A	Jorge Muñir Sababg	27/02/2023	Auto Decide - 1.- Requerir Al Juzgado 2 Civil Municipal De Ejecución De Sentencia De Barranquilla Paraque Informe A Este Despacho El Estado Y La Vigencia De La Medida Cautelar De Embargodel Remanente Decretada Al Interior Del Proceso Radicado Bajo El No. 21-2014-01022, Condestino A Este Proceso, Comunicada Mediante Oficio No. 2122 Del 6 De Noviembre De2014, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva. Ofíciase. VER PDF
08001402201320090020500	Procesos Ejecutivos	Ana Mercedes Bello Villanueva	Monica Cabrera Girado	27/02/2023	Auto Decide - 1.- Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civilesmunicipales De Ejecución De Sentencias, La Solicitud Del Auto De Fecha 15 De Diciembrede 2009, El Cual Ordena La Comisión A Fin De Que Remita La Pieza Procesal Requerida.2.- Requerir A

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co



					La Parte Demandante Para Que Aporte El Certificado De Libertad Y tradición Del Inmueble Con Matricula Inmobiliaria No. 045-22946, De Propiedad De Laparte Demandada Monica Cabrera Giradoy Carlos Bovea, Que Se Encuentra ubicado En El Lote Matías 42 Hts 9100 De Sabanalarga (Atlántico).3.- No Acceder A La Solicitud De Comisionar Al Alcalde Municipal De Sabanalarga.4.- Conceder La Facultad De Subcomisionar Al Juzgado Segundo Promiscuomunicipal Mixto De Sabanalarga, Conforme A Lo Expuesto En El Oficio 466 De 2022. VER PDF
08001400301320020030800	Procesos Ejecutivos	Bancafe	Carlos Alberto Sanchez Alvarez	27/02/2023	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo
08001400301320020030800	Procesos Ejecutivos	Bancafe	Carlos Alberto Sanchez Alvarez	27/02/2023	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento De Las Partes El Expediente De La Referencia, Conforme A Lasrazones Expuestas. VER PDF
08001405301320100023100	Procesos Ejecutivos	Coocrediser	Humberto Enrique Sarmiento Vasquez	27/02/2023	Auto Decide - 1.-Requerir Al Demandado Señor Humberto Sarmiento Vasquez, A Fin De Que aclare Las Solicitudes Presentadas Por Los Apoderados Simultáneamente, Y A Su Vez Aclaresu Voluntad En El Otorgamiento De Poder, Conforme Lo Expuesto.2. Una Vez Cumplido Lo Anterior, Devuélvase Al Despacho A Fin De Resolver Sobre Lassolicitudes Radicadas Simultáneamente Por Los Abogados. VER PDF
08001400301320100086000	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva De Empleados De Alvicar Cooemalvicar	Dagoberto Gutierrez Gonzalez, Cristina Noel De Ortiz	27/02/2023	Auto Decide - 1.- Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipalesde Ejecución De Sentencias, La Corrección De Los Oficios No. 04Mar0313v Y04mar0314v Del 16 De Marzo De 2022, De Conformidad Con Lo Expuesto. VER PDF
08001400301320100086000	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva De Empleados De Alvicar Cooemalvicar	Dagoberto Gutierrez Gonzalez, Cristina Noel De Ortiz	27/02/2023	Auto Decide - 1.- Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución Desentencias De Barranquilla, A Fin De Que Proceda A Correr Traslado De La Liquidaciónaportada, De Conformidad Con Lo Expuesto. VER PDF
08001402201320150061300	Procesos Ejecutivos	Luis Zuñiga Campo	Alber Martelo Carmona, Luis Castañeda Berrio, Daniel Mancilla Zapata	27/02/2023	Auto Decide - 1.- Tómese Atenta Nota Del Oficio No. 0660 Del 22 De Junio De 2022, Emanado Del Juzgado2 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla, Donde Comunican Que,En Auto De La Fecha Dentro Del Proceso Radicado Bajo El No. 2019-00534, Se Decretó Elembargo Del Remanente Sobre La Parte Demandada Señor Luis Castañeda Berrio Eneste Proceso. Oficiese A Dicho Juzgado. VER PDF
08001400301920180079100	Procesos Ejecutivos	Servicios Financieros S.A Serfinansa Compañía De Financiamiento	Cobranzas Especiales Gerc S.A.	27/02/2023	Auto Decide - 1. Requerir Al Dr. Erick Torres Yanez, A Fin De Que Aclare Su Solicitud, Conforme Alo Expuesto En La Parte Motiva. VER PDF
08001400301920180079100	Procesos Ejecutivos	Servicios Financieros S.A Serfinansa Compañía De Financiamiento	Cobranzas Especiales Gerc S.A.	27/02/2023	Auto Decide - 1.Poner En Conocimiento Las Respuestas Emitidas Por Las Siguietes Entidadesbancarias: Banco Popular, 16 De Septiembre De 2022. Banco Popular, 29 De Septiembre De 2022. Banco Davivienda, 28 De Junio De 2022. Bancolombia, 17 De Junio De 2022. Banco De Occidente, 16 De Junio De 2022.2. Requerir Al Apoderado De La Parte Demandante, Con El Fin Que

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co



					Aclare Su Solicitud estableciendo Cuales Son Las Entidades Bancarias Que Requiere Se Oficien. VER PDF
--	--	--	--	--	--

En la fecha 28 de Febrero de 2023 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI. Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 035 del 28 de Febrero de 2023

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES